

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

REVISÓ: LIC. GUSTAVO MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

JAVIER ALFONSO BOLAÑOS CACHO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ: JAVIER ALFONSO BOLAÑOS CACHO MARTÍNEZ
FIRMA EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	2
III.	DEFINICIONES	3
IV.	PRINCIPIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4
V.	PARTICIPANTES Y FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4
VI.	ETAPAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	7
VII.	CONTROL DE CAMBIOS	16

 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

I. INTRODUCCIÓN

Establecer un método encaminado a contextualizar, identificar, analizar, evaluar, atender, comunicar y monitorear riesgos que puedan convertirse en impedimentos para el alcance de los objetivos y metas de la Entidad, resulta primordial en la consecución del correcto desempeño de la misma.

No todos los riesgos pueden ser eliminados. En todo caso, se debe buscar un aseguramiento razonable en la mitigación de los mismos para reducir las probabilidades de que éstos se materialicen. Por ello, una eficaz administración de riesgos generará un fortalecimiento general en el Sistema de Control Interno Institucional.

De la misma forma, la metodología delineada incorpora la consideración de la identificación de riesgos en materia de prevención a la corrupción al interior de Pronósticos para la Asistencia Pública, con el propósito de articular los controles necesarios para prevenirla, disuadirla, detectarla y corregirla.

Con esta Metodología se da cumplimiento a la Segunda Norma General de Control Interno establecida en el numeral 14 fracción I del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, por lo que se establece la Metodología para la Administración de Riesgos de Pronósticos para la Asistencia Pública, la cual considera las etapas mínimas previstas en el numeral 38 de las propias Disposiciones.

II. OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los objetivos de esta metodología son:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los documentos de planeación institucionales con una seguridad razonable y en apego a la normatividad aplicable en la gestión y administración de riesgos.
2. Establecer un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
3. Formalizar las estrategias, controles y acciones que permitan anticipar o mitigar los riesgos que, de materializarse, podrían afectar el desarrollo de los procesos adjetivos y sustantivos en la Entidad.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

III. DEFINICIONES

- Administración de Riesgos:** Proceso sistemático que deben realizar las instituciones para evaluar y dar seguimiento al comportamiento de los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y metas de una manera razonable.
- Factor de Riesgo:** Circunstancia o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.
- Herramienta Informática:** Sistema Automatizado de Administración de Riesgos (SAAR).
- Manual:** el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Matriz de Administración de Riesgos Institucional:** El tablero de control que refleja el diagnóstico general de los riesgos para contar con un panorama de los mismos e identificar áreas de oportunidad en la Institución.
- Mapa de Riesgos Institucional:** La presentación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.
- Riesgo:** Evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Riesgos de corrupción:** Son los eventos que impactarían negativamente a la Entidad en su entorno de valores y principios éticos, y al logro de sus correspondientes objetivos.
- Seguridad razonable:** El escenario en el que la posibilidad de materialización del riesgo disminuye, y la posibilidad de lograr los objetivos se incrementa.
- PTAR:** el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Sistema Informático:** la herramienta electrónica administrada por la Unidad de Control de la Gestión Pública para sistematizar el registro, seguimiento, control y reporte de información.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

IV. PRINCIPIOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los principios asociados a la Administración de los Riesgos, mismos que deben ser observados en todo momento por la Entidad, son los siguientes:

- La Entidad debe asegurarse de la correcta y clara definición de los objetivos institucionales, así como su reflejo en los planes estratégicos desarrollados al interior de la misma.
- La Entidad, a través de sus unidades administrativas, identifica, analiza y responde a los riesgos asociados con el cumplimiento de sus objetivos institucionales, así como los riesgos de corrupción u otras irregularidades relacionadas con el uso óptimo de los recursos públicos.
- La identidad identifica y valora los posibles cambios que podrían afectar el desempeño de la Entidad.

V. PARTICIPANTES Y FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Para que la administración de los riesgos en la Entidad culmine en un proceso exitoso, es necesario el compromiso del Titular de la Entidad, los Mandos Medios y Superiores de cada una de las unidades administrativas.

Por ello, en la implementación y actualización del proceso de Administración de Riesgos, además de contar con la participación de los servidores públicos que forman parte de la Entidad, se deberá contar con el apoyo del Coordinador de Control Interno, del Enlace de Administración de Riesgos y del Órgano Interno de Control (OIC).

FUNCIONES

Titular de la Institución:

- Determinar las metas y objetivos de la Institución como parte de la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento.
- Aprobar el PTAR para garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas por los responsables de su atención;
- Aprobar la metodología para la administración de riesgos.

 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Instruir y supervisar que las unidades administrativas, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos inicien y concluyan el proceso de administración de riesgos institucional y acordar con el Coordinador de Control Interno la metodología de administración de riesgos.
- Instruir a las unidades administrativas que identifiquen en sus procesos los posibles riesgos de corrupción y analicen la pertinencia, suficiencia y efectividad de los controles establecidos para mitigar dichos riesgos.

Coordinador de Control Interno

- Acordar con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos institucionales a los que se deberá alinear el proceso y los riesgos institucionales que fueron identificados, incluyendo los de corrupción, en su caso; así como comunicar los resultados a las unidades administrativas de la Institución, por conducto del Enlace de Administración de Riesgos en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.
- Comprobar que la metodología para la administración de riesgos, se establezca y difunda formalmente en todas sus áreas administrativas y se constituya como proceso sistemático y herramienta de gestión.
- Convocar a los titulares de todas las unidades administrativas de la Institución, al Titular del Órgano Fiscalizador y al Enlace de Administración de Riesgos, para integrar el Grupo de Trabajo que definirá la Matriz, el Mapa y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, para la autorización del Titular, así como el cronograma de acciones que serán desarrolladas para tal efecto.
- Coordinar y supervisar que el proceso de administración de riesgos se implemente en apego a lo establecido en las presentes Disposiciones y ser el canal de comunicación e interacción con el Titular de la Institución y el Enlace de Administración de Riesgos.
- Revisar los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos y el PTAR, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.
- Revisar el Reporte de Avances Trimestral del PTAR y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- Presentar anualmente para firma del Titular de la Institución y el Enlace de Administración de Riesgos la Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, el PTAR y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Difundir la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el PTAR Institucionales, e instruir la implementación del PTAR a los responsables de las acciones de control comprometidas.
- Comunicar al Enlace de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al PTAR Institucionales determinados en el Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda.
- Verificar que se registren en el Sistema Informático los reportes de avances trimestrales del PTAR.

Enlace de Administración de Riesgos

- Ser el canal de comunicación e interacción con el Coordinador de Control Interno y las unidades administrativas responsables de la administración de riesgos.
- Informar y orientar a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos determinada por la Institución, las acciones para su aplicación y los objetivos institucionales a los que se deberá alinear dicho proceso, para que documenten la Matriz de Administración de Riesgos.
- Para tal efecto, se podrá utilizar el formato de Matriz de Administración de Riesgos, que se encuentra disponible en el portal de la Normateca Federal <http://www.normateca.gob.mx>.
- Revisar y analizar la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, a efecto de elaborar y presentar al Coordinador de Control Interno los proyectos institucionales de la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- Resguardar los documentos señalados en el inciso anterior que hayan sido firmados y sus respectivas actualizaciones.
- Dar seguimiento permanente al PTAR y actualizar el Reporte de Avance Trimestral.
- Agregar en la Matriz de Administración de Riesgos, el PTAR y el Mapa de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización, identificada por los servidores públicos de la institución, así como los determinados por el Comité o el Órgano de Gobierno, según corresponda.

 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

- Incorporar en el Sistema Informático la Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.

Órgano Interno de Control

- Apoyar a la Institución de forma permanente, en las recomendaciones formuladas sobre el proceso de administración de riesgos.
- Promover que las acciones de control que se comprometan en el PTAR, se orienten a: evitar, reducir, asumir, transferir o compartir los riesgos.
- Emitir opiniones no vinculantes, a través de su participación en los equipos de trabajo que para tal efecto constituya el Enlace de Administración de Riesgos.
- Evaluar el Reporte de Avances Trimestral del PTAR.
- Presentar en la primera sesión ordinaria del Comité, su opinión y/o comentarios sobre el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.

VI. ETAPAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El proceso de administración de riesgos comenzará con una reunión de trabajo en la que participen todas las unidades administrativas de la Entidad, a través de sus Titulares, el Titular del OIC, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos, a realizarse durante el último trimestre de cada año, donde se discutirán y establecerán las acciones a instrumentar para los eventos identificados en el proceso de Administración de Riesgos en la Entidad.

El Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos deberá constituirse de manera formal con el objetivo de que aporten sus perspectivas y se enriquezca el proceso sobre la identificación de riesgos institucionales y de corrupción, la definición de la tolerancia al riesgo, la evaluación y priorización de los mismos, el desarrollo de estrategias para su mitigación; la supervisión sobre su atención y demás etapas inherentes.

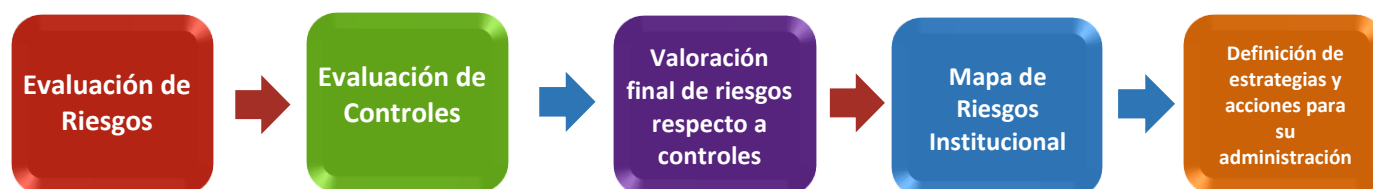
Para lograr lo anterior, los titulares de las unidades administrativas deberán haber mantenido comunicación al interior de sus unidades, previo al comienzo del proceso, para identificar los riesgos, institucionales y de corrupción, asociados a los objetivos y metas institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado, se integrará la identificación de los factores internos y externos que generan los riesgos asociados. Se entenderá por análisis de los factores externos a aquellos emanados a partir del conocimiento de situaciones del entorno de la Entidad, tanto de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal o tecnológico. Por otra parte, el análisis de los factores internos se corresponderán con el actuar de la Entidad en materia de estructura organizacional, cumplimiento de planes y programas, recursos humanos, materiales y financieros, capacidad tecnológica, entre otros.

Las etapas mínimas a considerar para la administración de riesgos son las siguientes:



1. Evaluación de Riesgos:

La evaluación de los riesgos es la etapa más importante del proceso, ya que en ésta es donde se determinará el impacto de los riesgos identificados, los factores causales y los posibles detonantes que pueden materializar los mismos.

Para llevar a cabo dicha la evaluación, se han considerado las siguientes actividades:

a) Identificación, selección y descripción de riesgos.

La identificación de riesgos es una de las actividades clave del proceso de administración de riesgos, ya que esta actividad comienza con el hecho de reconocer los procesos y subprocesos (sustantivos o adjetivos) que influyen directamente en el cumplimiento de los Objetivos, Metas y Estrategias Institucionales establecidos en el Programa de Desarrollo Institucional.

Así, la identificación, selección y descripción de riesgos se realizará con base en los Objetivos, Metas y Estrategias Institucionales, lo cual resultará en el inventario de riesgos.

Con el propósito de mantener un registro automatizado de los riesgos identificados y su seguimiento, deberá utilizarse la herramienta informática "Sistema Automatizado de Administración de Riesgos (SAAR)".

Determinar el Riesgo que según la visión de conjunto de la entidad, se haya identificado como relevante y que, de materializarse, pudiera obstaculizar o impedir el logro de Objetivos, Metas y Estrategias Institucionales.

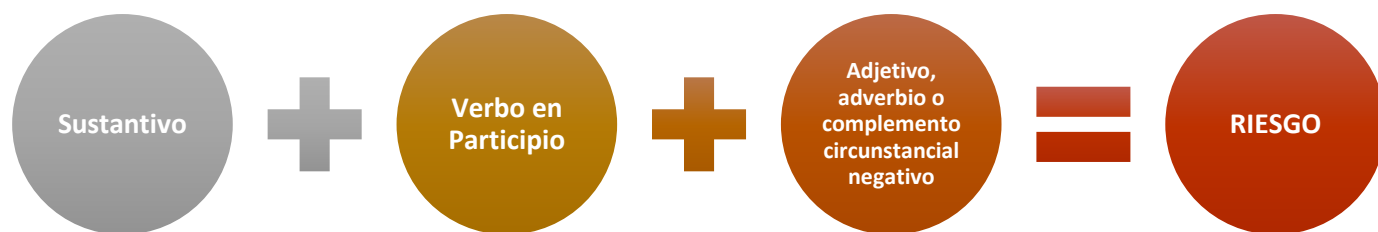
	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

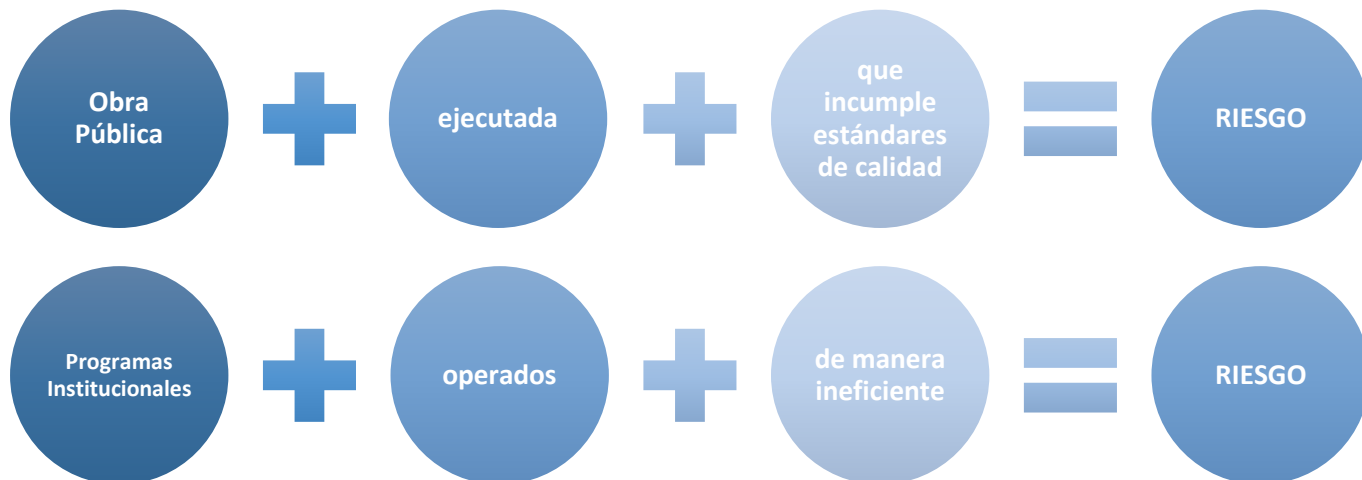
Se entenderá por Riesgo la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto de que un evento adverso (externo o interno) obstaculice o impida el logro de objetivos y metas institucionales.

Se deben identificar todos los riesgos que pueden afectar significativamente al logro de objetivos, metas o estrategias institucionales, o impactos que afectan los procesos críticos que permiten alcanzarlos.

El Riesgo identificado, de preferencia, deberá registrarse conforme a la siguiente estructura general de redacción:



Ejemplos Correctos de la Redacción de un Riesgo:



La identificación de riesgos se realiza, entonces, a partir del entendimiento de los procesos y subprocesos y de la detección de los posibles eventos que pueden afectar el cumplimiento de los procesos estratégicos.

Dichos riesgos se registrarán en el inventario de riesgos siguiente:

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

No.	Proceso	Objetivo del proceso	Tipo de proceso	Nombre del riesgo	Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Clasificación de riesgo	Causa del riesgo	Tipo de factor	Consecuencia del riesgo

Es importante señalar que dicho inventario deberá ser registrado en una herramienta automatizada que permita la correcta administración de los riesgos. Para el caso, es de observancia obligatoria el hacer uso de la herramienta informática “Sistema Automatizado de Administración de Riesgos (SAAR)”.

El inventario antes mencionado, permitirá llevar el registro de los riesgos identificados por cada una de las Unidades Administrativas de la Entidad, el cual servirá como base para determinar la construcción de la Matriz de Riesgos en apego a lo establecido en el Manual, alineados a los objetivos, procesos o planes que pueda verse afectados.

b) Nivel de decisión del Riesgo:

Establecer el nivel de decisión institucional en el que recaerá la administración del Riesgo identificado.

Estratégico: Aquel que requiere para su atención acciones conjuntas del área que lo detecta, de instancias internas de la propia institución y, en su caso, de acciones externas de otras dependencias o entidades.

Directivo: Aquel que requiere para su atención, acciones del área que lo detecta y de otras instancias internas de la entidad o dependencia.

Operativo: Aquel que puede ser atendido por el área que lo detecta, sin necesidad de otro apoyo.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

c) Clasificación de los Riesgos:

La clasificación de los riesgos se realizará de acuerdo con la tipología siguiente:

Tipo	Descripción
Estratégico	Riesgos que obstaculizan el logro de objetivos en los procesos sustantivos de la Entidad.
Operativo	Actividades de gestión y planeación como estructura organizaciones, políticas, comunicación, entre otros, que intervienen en la consecución de objetivos institucionales.
Legal	Conjunto de leyes que afectan la capacidad de la Entidad para dar cumplimiento a la legislación y obligaciones contractuales.
Financiero	Recursos económicos de la institución.
A la Reputación o Imagen	Se refleja en un impacto de la materialización de cualquier tipo de riesgo. Afecta la apariencia, representatividad y figura proyectada por la Entidad.
Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad de la Entidad para que las herramientas tecnológicas soporten el logro de los objetivos estratégicos.
De Corrupción	Aquellas situaciones o eventos que implican la obtención ilícita por parte de un servidor público de algo de valor y que, en caso de materializarse, impactarán en mayor o menor medida al entorno de valores y principios éticos de la institución.

d) Identificación de Factores de Riesgos:

De acuerdo a las Disposiciones en materia de control interno, un factor de riesgo es una circunstancia o situación que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice.

- Aunque un riesgo puede tener varios factores, ello no implica, que el riesgo se materialice en consecuencia.
- Los factores de riesgos pueden provenir de fuentes externas e internas de la institución.
- Una vez identificados los factores de riesgo, éstos deberán clasificarse de acuerdo a las siguientes categorías:

 PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



e) Identificación de los posibles efectos de los riesgos:

Describir las consecuencias que, de materializarse el Riesgo identificado, incidirán en el cumplimiento de los objetivos, metas o estrategias institucionales.

Las Metas, Objetivos y Estrategias deben corresponder a las indicadas en el apartado de descripción de la estrategia, objetivo o meta.

f) Valoración inicial de la probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.

Evaluar de forma individual cada riesgo en la severidad de su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia.

- Impacto 1 -a- 10
- Probabilidad 1 – a - 10

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		13	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Impacto:

Categoría	Valor	Descripción
Catastróficas	9, 10	Riesgo cuya materialización influye directamente en el cumplimiento de la misión, pérdida patrimonial o deterioro de la imagen, dejando además sin funciones totalmente o por algún periodo importante de tiempo, la operación de la Entidad.
Mayores	7, 8	Riesgo cuya materialización dañaría significativamente el patrimonio, imagen o logro de los objetivos estratégicos. Además, se requeriría una cantidad de tiempo considerable de la Administración en investigar y corregir los daños.
Moderadas	5, 6	Riesgo cuya materialización causaría una disminución en el rendimientos de las operaciones cotidianas en la Entidad; originaría que el usuario experimente alguna insatisfacción y/o inquietud, deterioro significativo en la imagen. Además, requeriría una cantidad de tiempo de la Administración en investigar y corregir los daños.
Menores	3, 4	Riesgo que causa un mínimo de daño en el patrimonio o imagen, servicio y rendimiento la operación de la Entidad y donde los usuarios podrían detectar un leve ruido; se puede corregir en el corto plazo y no afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Además, existe ya un programa de trabajo para mitigarlo.
Insignificantes	1, 2	Riesgo que puede tener un pequeño o nulo efecto en la operación diaria de la Entidad o en sus procesos.

Probabilidad de ocurrencia:

Categoría	Valor	Descripción
Casi certeza	9, 10	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy alta; es decir, se tiene plena seguridad de que éste se presente. Tiende al 100%.
Probable	7, 8	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es alta; es decir, se tiene entre 75% a 95% de seguridad de que éste se presente.
Moderado	5, 6	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es media; es decir, se tiene entre 51% y 74% de seguridad de que éste se presente.
Improbable	3, 4	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es baja; es decir, se tiene entre 25% a 50% de seguridad de que éste se presente.
Muy improbable	1, 2	Riesgo cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja; es decir, se tiene entre 1% a 25% de seguridad de que éste se presente.

g) Descripción de los controles existentes:

Describir cada uno de los principales controles identificados, por Factor, que tiene la Institución, para administrar los Riesgos identificados.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		14	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2. Evaluación de Controles

Para cada uno de los controles que se tengan implementados para administrar el Riesgo identificado, se debe seleccionar alguno de los siguientes:

- **Preventivo:** El mecanismo específico que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas.
- **Detectivo:** El mecanismo específico que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya el proceso determinado y se anticipe a la posibilidad de que ocurran situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de los objetivos y metas.
- **Correctivo:** El mecanismo específico que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones.

a) Determinar la suficiencia, deficiencia o inexistencia del control.

Se evaluará cada uno de los controles que se tienen implementados para administrar el Riesgo identificado.

3. Valoración Final de Riesgos Respecto a Controles.

Para la asignación de los valores finales se deberán tener presentes las características de los Controles definidos para administrar cada Riesgo identificado; tomando como referencia la misma escala de valores utilizados en la Valoración Inicial del Riesgo.

a) Establecer criterios para determinar la valoración final del impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo.

- La Valoración Final del Riesgo nunca podrá ser superior a la Valoración Inicial.
- Si todos los Controles del Riesgo son suficientes, la Valoración Final del Riesgo deberá ser inferior a la inicial.
- Si algunos de los Controles del Riesgo son deficientes, o se observa inexistencia de controles, la Valoración Final del Riesgo deberá ser igual a la inicial.
- No será válida la Valoración Final, cuando NO considere la Valoración Inicial, la existencia de controles y la evaluación de Controles.

	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		15	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

4. Mapa de Riesgos Institucionales.

a) Elaboración del Mapa de Riesgos Institucional.

Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical.

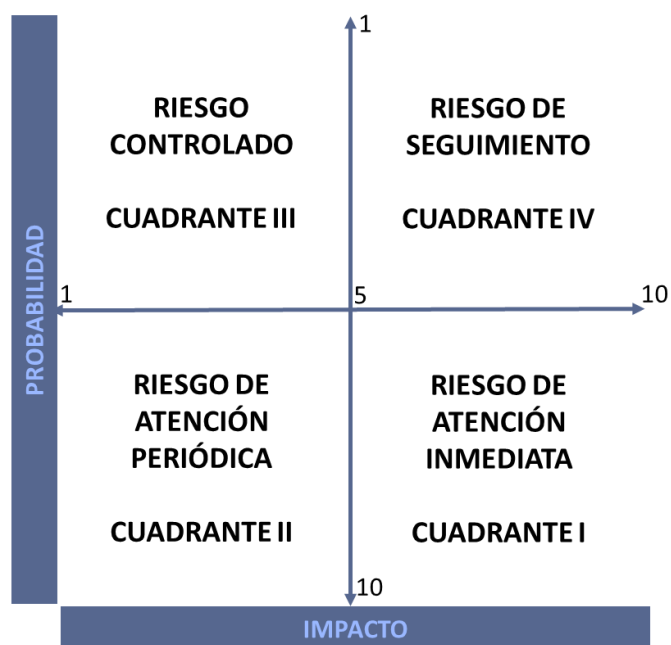
La representación gráfica del Mapa de Riesgos Institucional deberá contener los cuadrantes siguientes:

Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.- Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 0 y hasta 5;

Cuadrante III. Riesgos Controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 0 y hasta 5 de ambos ejes, y

Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento.- Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 0 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.



	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		16	16
	CLAVE DEL DOCUMENTO: SAF-MET-01		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO-2018	NIVEL DE REVISIÓN	00

NOMBRE DEL DOCUMENTO: METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5. Definición de Estrategias y Acciones para su Administración.

- a) **Las estrategias constituirán las opciones para administrar los riesgos, basados en su valoración respecto a controles, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por factor.**

Algunas de las estrategias que pueden considerarse independientemente, interrelacionadas o en su conjunto, son las siguientes:

- 1) **Evitar el riesgo.-** Se aplica antes de asumir cualquier riesgo. Se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas;
- 2) **Reducir el riesgo.-** Se aplica preferentemente antes de optar por otras medidas más costosas y difíciles. Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación de controles;
- 3) **Asumir el riesgo.-** Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el cuadrante III, y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecer acciones de contingencia, y
- 4) **Transferir o compartir el riesgo.-** Implica la administración del riesgo con un tercero que tenga la experiencia y especialización necesaria para asumirlo, y

- b) **Las acciones de control para administrar los riesgos se definirán a partir de las estrategias determinadas para los factores de riesgo, las cuales se incorporarán en el PTAR Institucional.**

VII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento	Junio, 2018